



BUIN, 28 NOV 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3858/VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 898, de fecha 08 de noviembre de 2023, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato donde solicita al Sr. Alcalde decretar la cancelación del Permiso de Circulación año 2023, correspondiente al vehículo municipal placa patente HWHH-49. Se adjunta la siguiente documentación:

- ↳ Correo electrónico de fecha 07.11.2023, por medio del cual el Depto. de Permiso de Circulación remite la captura de pantalla del Sistema de Emisión de Permisos de Circulación PPU HWHH-49.
- ↳ Permiso de Circulación año 2022.
- ↳ Certificado de Emisiones Contaminantes.
- ↳ Certificado de Revisión Técnica.
- ↳ Póliza de Seguro Obligatorio de Accidentes Personales, vigente desde el 01.04.2023 al 31.03.2024.

3.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 1627, de fecha 22 de noviembre de 2023, emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar de acuerdo a lo solicitado.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma total de \$57.680.- (cincuenta y siete mil seiscientos ochenta pesos) a nombre del Tesorero Municipal de Buin, RUT N° 69.072.500-2, correspondiente al Permiso de Circulación año 2023 del vehículo municipal que a continuación se indica:

Vehículo	Modelo	Adquisición	Placa Patente	Permiso de Circulación (\$)
Automóvil	DFM	2017	HWHH-49	57.680.-

2.- Cabe hacer presente que el vehículo indicado precedentemente se encontraba en taller a la espera de repuestos para reparación y mantención por un largo periodo, para así obtener la revisión técnica, por lo que no fue solicitado el permiso con anterioridad.

3.- Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegaje" Centro de Costo 24.01.02.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. MSS.
DISTRIBUCIÓN:
- Control.
- D.A.F.
- DIMAAO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Pago\2023\Permiso de Circulación Vehículos Municipales Livianos_HWHH-49.doc


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde